

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 62
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 03 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA DOLORES - O. Juzg. 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. Sec. Nº 4, Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/ José Carlo Genta y Otros - Ejecución Prendaria", el Mart. Julio M. Azar, MP. 01-479, rematará el día 07/04/08 a las 11 hs. (o día hábil inm. post. en caso de result. inhábil el 1° a la m/hora) en sala de remates del Trib. de Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, el sgte. inmueble a saber: Matrícula 510.495. Fracción de terreno ubic. en Salsacate - Ped. Salsacate, Depto. Pocho, Pcia. de Cba., que consta de 20 m. de fte. al E. s/ Camino Público, los que se empezarán a medir a los 797 m. del esq. S-E y rumbo N. por 45 m. de fondo o sea una superficie total de 900 m.2 cuyos límites son al N., S. y O. c/ más terrenos de la mayor superficie de propiedad de la Sra. Ana Murúa de Manzana y por el E. c/ Camino Público. Mejoras: Lote baldío, sobre ruta 14 (pavimentada) aproximadamente a 3 cuadras del centro, cuenta con servicios de agua, luz y municipales. Estado ocupacional: desocupado. Base: su base imp. de pesos tres mil novecientos sesenta y nueve (\$ 3.969) no adm. icnr. inf. al 1% de aquella. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efect. o cheque certif.) con más la com. del Mart. a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión, cumplimentar Art. 586 del C. de P. C. Informes: al Tribunal o al Martillero Tel. 03544-15612317. Fdo.: Dr. Antonio H. Gutiérrez - Secretario. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 20 de Febrero de 2008.

3 días - 5838 - 7/4/2008 - \$ 180,00.-

O Juz. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Salu Juan José s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 74-D-07), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 09/04/2008 a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6°, los sig. Bienes: automóvil Daewoo Tico SL '97 dominio CSK-890. Fdo.: Dr. Garayzabal A. F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic.: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 6118 - 4/4/2008 - \$ 30.-

CRUZ DEL EJE - O. J. de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Cruz del Eje, Sec. Dra. Ana Rosa Seller en autos "Oficio Ley 22172 en autos Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural Derivados y Afines s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta (San Roque Depto. de Punilla Pcia. de Córdoba) Expte. 85-340, el Martillero Luis M. Ghilino 01-687 rematará en la sala de subastas de Tribunales de Cruz

del Eje, sito en calle Vicente Olmos Nº 550 el día 07/04/08 a las hora 10,00 hs. o día hábil siguiente. Fracción de terreno, ubicada en inmediaciones de Bilalet Massé, Ped. San Roque, Depto. Punilla, formada por el saldo del lote Nº 4 con sup. 8524,70. Hay que deducir 3.049,73 sujeta a Expropiación Fiscal. El adquirente deberá confeccionar plano de mensura para poder inscribir el dominio. Insc. en Matrícula Nº 991108 (23-04). Estado edificado, nueve Bulgalows de forma circular, ocupado por ATGAS (Asociación de Trabajadores del Gas) con contrato de concesión a operarse el día 14 de diciembre de 2010. Base (\$ 100.000 cien mil). Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 2.000.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra, más comisión en dinero en efectivo o cheque únicamente certificado saldo a la aprobación. Inf. al Mart. calle Hipólito Irigoyen 162 Cruz del Eje, Tel. 03541-451408 ó 15581353. Of. 1/4/2008. Dra. María del Mar Martínez - Pro-Sec.

3 días - 6180 - 7/4/2008 - \$ 126.-

O. Sr. Juez Nº 3 Concursos y Sociedades, Sec. Julieta Gamboa, en autos: Sanar S.A. - Quiebra Pedida, Expte. 13220/36, Marcelo Prato, MP. 01-746, Corrientes 91, 3° P. Of. 11, rematará 9 de Abril 2008, 9 hs. Sala Remates, Arturo M. Bas 262. Derechos de uso a perpetuidad de parcelas de inhumación, a saber: 1) Mza. 26 Lte. 18 Parcelas 1 a 50; 2) Mza. 26 Lte. 22 Parcelas 1 a 50. 3) Mza. 26 Lte. 23 Parcelas 1 a 50 del inmueble denominado Lomas de Villa Allende Cementerio Parque, ubicado en Avda. del Niagara 1001, de la ciudad de Villa Allende, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba. desocupado. condiciones: sin base, al mejor postor, postura mínima \$ 200, dinero de contado o cheque certificado que debe incluir la comisión bancaria a nombre de la síndica Cra. María Alejandra Jurich, debiendo abonar el 100% de la compra con más la comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio 50 cuadras. Compra en comisión, deberá ratificarse dentro de los 5 días, y constituir domicilio (Art. 586 del CPC). Oficina, 31 de Marzo de 2008. Dra. Julieta Gamboa - Sec. Inf. Mart. 154594037. Exhibición: 3, 4, 5 y 8 de abril de 17 a 18,30 hs.

5 días - 6181 - 9/4/2008 - \$ 180.-

Orden Juez 31 CyC autos: Cardozo Soto Carlos María c/ Moyano José Antonio - Ejec. Hipotecaria" (Expte. 893350/36), Martín Lozada MP. 01-791, dom. en calle 27 de abril Nº 313, rem. 08/04/2008 a las 11,00 hs. en sala Rem. P.

Judicial (Arturo M. Bas 262), inmueble ubic. en calle Auquincos Nº 8034 (entre Nros. 8026 y 8036) B° Cerro Norte, desig. lote "54" Mz. "3" c/ sup. de 384,50 ms. cdos, inscripto a la Mat. Nº 126.791 (11) a nombre de Moyano José Antonio. Mejoras: ubic. a 3 cuadras de Av. Donato Alvarez c/ jardín en su fte., portón lateral p/ ingr. de vehíc. living, cocina comedor, pasillo distrib., 2 dormit., baño, lavad., patio y constr. s/ terminar en sus fondos. Cond.: dinero contado y al mejor postor. Compr. abon. acto subasta 20% precio más com. mart., saldo aprob. sub. Con más int. 2% mensual hasta fecha de pago, si la aprob. se produjera venc. los 60 días. Post. Mínima \$ 500.- Base: \$ 11.276.- Exhib.: 16-17 hs. Edictos "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. Weinhold de Obregón - Sec. Se notifican en el presente al demandado rebelde. Of. 1/4/2008.

4 días - 6187 - 8/4/2008 - \$ 144.-

Sr. Juez 19° Nom. C.C. autos: Messio, Héctor c/ Funes, Bertolina Lidia - Ord. (Expte. Nº 1098502/36), José Toledo, MP. 01-580, c/ domic. Avellaneda 68, rematará 9/4/2008, 11,00 hs. Sala Remates T.S.J. sito A. M. Bas 262, 50% der. y acc. boleto privado de cpra. vta. de fecha 26/9/86 del inmueble inscrip. Mat. 169.654. Ubic. Tilcara 530 (hoy 1175) B° Villa El Libertador, mej. 1° vivienda: coc. comedor, lav., 1 dorm. baño. Ocup. por tenedora precaria. 2° vivienda: 1 dorm., cocina, baño. edif. regular. Ocup. por esposo y bisnieta demandada. Base: \$ 6030. din. efvo. 20% más com. Martillero, saldo aprob. sub. Post. Mín. 1% base. 5 días. Pub. Hoy Día Cba. 31/3/2008. Dr. Villarragut - Juez. Dra. Pucheta - Sec.

5 días - 6189 - 9/4/2008 - s/c.-

O. Juez 17° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Quevedo Dardo Irineo s/ Ejecución Hipotecaria (Exp. Nº 863401/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. En Duarte Quirós Nº 310, 8° "C" rem. El 03/04/08 a las 10,30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262) inm. Insc. A la matrícula Nº 37.225 (11), sito en calle Argensola Nº 773/775 hoy Nº 775 (entre Nº 771 y 785, fte. al Nº 762 entre calles Urquiza y Fraguero, B° Alta Córdoba), desig. pte. Lote 29, Manz. 55. Nomenclatura Catastral: 03-07-14-35, a nombre del Sr. Dardo Irineo Quevedo. Mejoras: living, cocina, 2 dormitorios, pasillo, baño, garage, patio, lavadero. Ocupado: por terceros. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 28.865.- dinero contado o cheque certif. m/ postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación, vencidos 30 días corridos de la fecha del remate, abonará int. Tasa Pasiva B.C.R.A. más 2% nominal mensual. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "C" C.C.). Informes Mart.

Tel. 0351-156763952, Email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 500.- Dr. Aquiles J. Villalba - Sec. Of. 25/3/2008. Nº 5265 - \$ 39.-

Juzgado 6ta. Civ. y Com., Sec. Dr. Monfarrel en: "Banco Provincia de Córdoba c/ Fernández, Gabriel Germán - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Ejecutivo Particular" (Expte. 21594/36), Mart. María N. Sobral, Mat. 01-06, domic. Bolívar 588, Cdad de Cba., rematará en Sala de Remates del Excmo. Tribunal Sup. de Justicia: Arturo M. Bas 262, Córdoba, día 4 de Abril de 2008, 10,30 horas, derechos y acciones 50% del demandado Gabriel Germán Fernández, de inmueble inscrip. F° 30, Legajo Esp. Nº 796, s/ título desig. (01) P.H. 1, Pta. Baja, sito calle Fray Mocho Nº 2391 esq. Francisco Aguirre, B° Pque. Corema, Ciudad de Cba., c/ entrada independiente. Consta: 3 dormit., comedor, estar, cochera, cocina, baño, depósito, lavad., pieza serv., baño. Sup. Cub. Propia Posec. 2: 88,06 ms2. Patio. Sup. Posc. 1: Sup. Desc. Común exclusiva: 201,24 mts2, Porc. 49,33%. Sup. terreno: s/ título: 573,8128 ms2, s/ mensura: 560,05 ms2. Ocupado en la actualidad por Marta Beatriz Fernández y Gabriel Germán Fernández, según fs. 403. Base: \$ 26.191.- proporc. Post. Mín. \$ 200.- Acto subasta: comprador abonará 20% de su compra. Contado. Mejor postor. Comisión de ley. Saldo: al aprobarse subasta. Compra en comisión: acto subasta expresar nombre y domicilio del comitente. Servicios: agua, luz, gas nat. y pav. no se abona expensas. Ver inmueble de 17 a 19 hs., días 31/3 1 y 3/4/08. Informes: Tel. 0351-4213587, Bolívar 588, Cba. Of., 18/3/2008.

2 días - 5268 - 4/4/2008 - \$ 108.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. hace saber que en los autos caratulados "Club Atlético Belgrano - Quiebra Pedida Compleja Régimen Ley 25.284" (Expte. Nº 11760/36) se ha efectuado propuesta de compra de los derechos federativos del jugador Matías Ezequiel Suárez por parte del "Royal Sporting Club Anderlecht" de Bélgica por la suma de Euros 1.200.000 y que los interesados en mejorar la oferta precitada tendrán plazo hasta el 24/04/2008, debiendo depositar a nombre del Tribunal y para estos autos en el Banco de la Provincia de Córdoba (Sucursal Tribunales) el monto equivalente al 10% de la mejora de oferta, en concepto de garantía de la misma. Of. 28/3/2008. Alfredo Uribe Echevarría - Sec.

3 días - 6120 - 7/4/2008 - \$ 30.-

USUCAPIONES

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Berrone Oscar Osvaldo s/ Usucapición", cita y emplaza a las demandadas Sras. Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez y/o sus herederos, a los colindantes: Sres. Oscar Osvaldo Berrone, José Héctor Janiszewski, María Gabriela Domínguez y o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Barrio Villa Balumba calle Enrique Zanni, Lote N° 24 Mz. Oficial 52, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-06504.2005 (3/4/2006) afecta totalmente a la parcela N° 17 (Nom. Catastral: 23.01.06.04.03.052.024, lote oficial N° 24, Mz. Of. 52 y catastral 24 con las siguientes colindancias: al Norte, línea A-B, mide 15 mts. colindando con parc. 3 de María Gabriel Domínguez; al Este, línea B-C, mide 40 mts. y linda con la parcela N° 16 de Oscar Osvaldo Berrone, al Sur, línea C-D mide 15 mts. linda con calle Enrique Zanni y Oeste, línea D-A mide 40 mts. y linda con parcela N° 18 de Héctor Janiszewski, con sup. total, según mensura de 600,00 mts², identificado como Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Mz. 052, Parc. 024, Mz. Catastral 24 lote 24 parcela 17, empadronado en Rentas con el N° 23-01-0631210/4 e inscrita en el Registro Gral. de la Provincia bajo el dominio 37060, F° 46200, Tomo 185 año 1960 a nombre de Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez como titulares.-

10 días - 1325 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Cristina Alonso de Márquez, en autos caratulados "Yori, Gerardo Carlos - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" - (Expte. N° 385235/36) - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número doce. Córdoba, 15 de Febrero de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el señor Gerardo Carlos Yori, L.E. N° 6.609.868, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-72403/03, visado con fecha 19 de Agosto de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, compuesto de tres lotes de terreno las parcelas 2121-4058, 2121-4358 y 2121-3362 descriptas en los vistos de la presente y que afecta los dominios de titularidad de Donatila Fernández de Vaca titular N° 55- Folio 41 - año 1918 y de Demetrio Vaca N° 112 - Folio 94 - Año 1916, careciendo la parcela 2121-4358 que carece de inscripción dominial. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los siguientes dominio por resultar afectados parcialmente N° 55 - Folio 41- año 1918 a nombre de Donatila Fernández de Vaca y N° 112- Folio 94 - año 1916 a

nombre de Demetrio Vaca, conforme lo determina el Art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el Art. 783 del CPCC y respecto de los herederos de Demetrio Simeón Vaca a saber a Felicitas o Felicitita del Corazón de Jesús Urán de Vaca, Marcelino Leovigildo del Carmen Vaca, Secundina Abigail del Carmen Vaca y Nicanor Belindo Vaca con domicilio desconocido y de los propietarios desconocidos de la Parcela 2121-4358 según el Art. 113, inc. 3° del C. de P.C., no obstante la notificación a la Sra. Asesora Letrada interviniente. IV) Oficiése al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Costas a cargo del Sr. Gerardo Yori, difiriéndose la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás A. Fernández para cuando haya base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez.

10 días - 1920 - s/c.

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Costamagna, hace saber que en los autos caratulados "Mossetti de Gentili, Viviana Teresa - Usucapición" - Expte. M-65-0, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Veinticinco.- Bell Ville, treinta de octubre del dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida, y por consecuencia declarar a la señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, DNI 16.838.632, con domicilio en calle Rubén Márquez 584 de esta ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapición en Expte. 0033-74870/03, confeccionado por el Ingeniero Elio R. Lainati se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, que es parte de un fracción mayor, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada Lote Cuarenta y Siete que mide y linda: su costado Nor-Oeste, está formado por una línea quebrada compuesta de tres secciones midiendo la primera (1-2) treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros, lindando en parte con Parc.004, propiedad de Juan José Rodríguez y Lucía Gladys Rodríguez, Mat. N° 304.664; en parte con Parc.005, propiedad de Enrique Oscar Francioni, Mat. N° 412.073 y en parte con Parc.006, propiedad de José Francisco Prino, D° 28495, F° 33743, T° 135 A° 1952; la segunda (2-3) mide diez metros y la tercera (3-4) cincuenta metros, lindando estas dos últimas secciones con Parc.013, propiedad de Néilda Edith Palacios de Bernardi, D° 25669 F° 30170 T° 121 A° 1985. Su lado Nor-Este (4-5) mide dos metros ochenta centímetros y linda con calle "Intendente Guillermo Roldán". Su lado Sud-Este está formado por una línea quebrada compuesta de cinco secciones: la primera (5-6) mide cincuenta metros lindando en parte con Parc.14, propiedad de Tomás Carlos Ellena, D° 16226, F° 21411 T° 86 A° 1987 y en parte con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la segunda (6-7) mide ocho metros cincuenta centímetros y linda con resto de Parc.036, propiedad de Santiago

Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la tercera (7-8) mide veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros y linda con Parc. 021, propiedad de Luis Fedeli, D° 6239 F° 7301 T° 30 A° 1952; Parc.022, propiedad de Rubén Oscar Macia y Vilma Teresita Macia de Priotti, Mat. N° 300704 y con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951; la cuarta (8-9) mide nueve metros y linda con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951 y la quinta (9-10) mide veintidós metros cuarenta y nueve centímetros y linda con Parc. 024, propiedad de Ramón Villagra y Manuela Mercedes Lazos de Villagra, D° 2676 F° 4495 T° 18 A° 1972; Parc.025, propiedad de María Olga Cattaneo, D° 7184 F° 10994 T° 44 A° 1973 y con Parc. 026, propiedad de Reynaldo Armando Lancioni, D° 13264 F° 18523 T° 75 A° 1980. Su lado Nor-Oeste (10-1) cerrando la figura, mide treinta y dos metros treinta y seis centímetros y linda con Parc.041, propiedad de Viviana Teresa Mossetti de Gentili, Mat. N° 297580; Parc.039, propiedad de Livia Amelia Curioni y Luisa Ángela Curioni, D° 11650 F° 18506 T° 75 A° 1972 y con Parc.040, propiedad de Margarita Zulema Curioni de Carrario, D° 13351 F° 19413 T° 78 A° 1998. Lo descripto encierra una Superficie Total de Mil Ciento Noventa y Tres Metros Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (1.193,49 m²). - 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribase la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- 3) Procédase a la anotación preventiva de la sentencia recaída en autos en el Dominio N° 16770 Folio 20544, Tomo 83 del Año 1953 donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- 4) Costas a cargo de la parte solicitante señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, según lo consignado en el considerando.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez.-

10 días - 29739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37° Nom. Civ. y Com, Secretaría de la Dra. María Beatriz M. de Zanotti, de la ciudad de Córdoba, en autos: "AUGIER MONICA MARÍA Y OTROS - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXP. 617478/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°497 Córdoba, 30 de noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. María Rosa Robín de Augier D.N.I. N° 1.765.498 y Mónica María Augier D.N.I. N° 18.518.904 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1010, Fabiana Beatriz Maenza D.N.I. N° 17.157.352, Sergio Adrián Galván D.N.I. N° 14920.859 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1012, Amelia Adriana Battellino LC. N° 4.707.506 y Alba Graciela Battellino LC. N° 5.264.985 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1014, Haydee Luisa Giotto D.N.I. 4624.722 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1016, Tomás Ernesto O'Connor L.E. N° 1.901.406 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1034 y María Cecilia Arce D.N.I. 20.275.631 y María Gabriela Arce D.N.I. N° 21.742.312 con respecto al inmueble ubicado

en Avenida Colón 1036 únicos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las casas en ella edificadas, ubicada en esta ciudad, en la manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números mil diez, mil doce, mil catorce, mil dieciséis, mil treinta y cuatro y mil treinta y seis, compuesto el terreno, que es parte de! lote trece de un plano especial, de nueve metros, quince centímetros de frente, al este, sobre calle Rodríguez Peña, por treinta y seis metros de fondo y frente al sur, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de trescientos veintinueve metros, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: norte y oeste, con lotes doce y nueve del citado plano; sur, calle Colón, y al este con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al Dominio 24510, Folio 29272, Tomo 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción de los inmuebles a nombre de los actores debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 798 del C.P.C.) luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente; 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente o para cuando exista base cierta para ello: Protocolícese, hágase saber y dese copias. Firmado Rodolfo Alberto Duarte. Juez.

10 días - 3933 - s/c.-

ALTA GRACIA - Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 02, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos "Valenzuela Juan Carlos y María Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapición", Expte. 027", ha resuelto: Alta Gracia, 31 de Agosto de 2007. I) Por agregado los informes acompañados. II) Proveyendo al escrito de fs. 41-42 y 85-86. Admítase la presente demanda de usucapición. Désele el trámite de juicio ordinario (Art. 783 del CPCC). III) Cítese y emplácese a la sociedad CADEPEI, Compañía Argentina Ltda..., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 764 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 in fine del C. de P.C. y C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de La Serranita y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C. y C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos". Los datos del inmueble a usucapir son: fracción de 1630,58 ms² del total del lote d manzana 18 según designación oficial, que tiene una

superficie total de 3084 ms², ubicado en V° La Serranita, Depto. Sta. María, Pedanía San Isidro, empadronada en cuenta 31070453620/7, a nombre de C.A.D.E.P.E.I Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones - SRL., generándose según plano de mensura 0033-89586/04 confeccionado por Ing. Ag. Adriana Vélez, la Nomenclatura Catastral: Depto. 31, Ped. 07, Pblo. 30, C. 01, S. 01; Mz. 006, P. 019, la que resulta titular de dominio según folio del Registro de la Propiedad Inmueble N° 21238 F° 24981 A° 1947, con domicilio en calle Echeverría 307, Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Medidas y linderos según plano de mensura citado: frente al Sud Este, el lado AB de 40,00 m., colinda con calle pública; contrafrente al Sud-Oeste el lado BC de 40,78 m., lindando con parcela 6 - Lote e de los aquí actores, costado al Nor-Oeste lado CD de 40,00 ms., lindando con resto de parcela 5 - lote d propiedad de C.A.D.E.P.E.I. Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones SRL y ocupada por Carlos Alberto Bario, otro costado al Nor-Este el lado DA de 40,75 m, lindando con parcela 1 - Lote A de Héctor José Ortega, superficie de 1630,58 ms². Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez y Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1530 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Dos. Villa Cura Brochero, cinco de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Sr. Juan Carlos De Toma, de 56 años de edad, casado, DNI. N° 07.618.954, domiciliado en calle Güemes N° 4095, 7° Piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de terreno ubicada sobre calle Los Prados de la localidad de Mina Clavero de esta provincia, y que cuenta con una superficie total de terreno de: 372,29 ms² (trescientos setenta y dos metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte, del punto 3 al 4: 8,66 metros y que se extiende a través de una línea quebrada que continua del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. y del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra (según plano) por su costado Este. Del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; por su costado Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo, parcela 15 (hoy propiedad de Juan Carlos DE Toma y Graciela Libia Quiroga, y por su costado Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Esta fracción de terreno no afecta dominio alguno, y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta: 28323433065 a nombre de Juan Carlos De Toma. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL... en el modo dispuesto por el Art. 79° del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. ...

Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 15 de Febrero de 2008. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 1703 - s/c.

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia. 2da. Nominación C. C. de Bell Ville, Sec. 3 en autos: "Giulietti Delia María Carolina- Demanda de Usucapión". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 8 de Mayo de 2006. Téngase presente la notificación del avocamiento y renuncia al término para recusar. Por deducida demanda de Usucapión, la que se tramitará por la secuela de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes consideren con derechos, terceros y colindantes del inmueble que se trata de usucapir, Dominio N° 29801, folio 36.731, T° 147, Año 1964, a nombre de Rubén Luis Iribarren Irigoyen, ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Dpto unión. Pcia. De Córdoba, dicho inmueble se describe como una fracción de terreno que forma la mitad Oeste de la manzana Treinta y Ocho, del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba, ubicada al Norte de la vía Férrea, constando de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente por ciento diez y siete metros de fondo, lo que hacen una superficie de Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados, lindando al Norte Boulevard Corrientes, al Sud Boulevard Mendoza, al este con la otra mitad de la misma manzana de Antonio Bocca y al Oeste con calle La Paz. Por medio de edictos que se publicarán cinco veces en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro local autorizado por el STJ, por diez días en los términos del art. 783 del C. P. C., a intervalos regulares por un periodo de treinta días y para que en el término de diez días vencida la última publicación, comparezcan a estar derecho en autos bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados individualizados conforme lo dispone el art. 783 C.P.C. , a la provincia, a la municipalidad, a los tribunales y colindantes, atento lo ordenado por el art. 784 del mismo cuerpo legal. Oficiése al Juez de Paz de la localidad de San Marcos Sud a los fines de que proceda a colocar edicto en su Juzgado (Tablero Avisador) y cartel indicativo con carátula del Expediente, expresamente en la forma indicada por el art. /86. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dr. Mario Maujo Secretario. Bell Ville, 11 de Diciembre de 2007.

10 días - 2019 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com 27 Nom., Ex 1 Nom. C y C. Ordena la siguiente publicación en los autos: Domínguez Pabla Emperatriz Usucapión- Medidas Preparatorias Usucapión- Expte. 608250/36 de acuerdo al art. 790 del C. P. C. , que se tramitan en este juzgado ex Primera Nominación: "Sentencia N° 8. Córdoba, 13 de febrero de 1990. Y Vistos. Estos autos caratulados "Domínguez, Pabla Emperatriz- Usucapión. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, declarara la adquisición por prescripción decenal por la actora del inmueble descrito en el plano visado por la Dirección General de Catastro, obrante a fojas 10, cuyas medidas superficie y linderos y datos dominiales, se describen a continuación: al frente ubicado al sur, sobre Pasaje Rioja, 8,90 mts., al Norte, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure,

9,15mts., al Este, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 15,70 mts., y al Oeste con la sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 16,00 mts. El inmueble cuya Usucapión se declara, comprende un superficie de ciento cuarenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (142,99m²) y es parte del inmueble de mayor superficie de ocho mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.252m²) de la fracción designada como "d" en el título inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 41.232 F° 48.336 T° 190 año 1949... Protocolícese, oficiése al Registro General de la Provincia y/o oportunamente, archívese y dese copia. Fdo. Marcelo José Carranza Juez".

10 días - 1630 - s/c.

ALTA GRACIA - En los autos caratulados "Valenzuela Juan Carlos y Maria Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapión, Expte. 027", que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, situado en calles Sarmiento y Franchini de esta ciudad, 31 de agosto de 2007... III) Cítese y emplácese a la Sociedad CADEPEI, Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones Sociedad de Responsabilidad Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135)... Graciela María Vigilanti, Juez. Mariela Ferrucci, Secretaria."

10 días - 1532 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 2º nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón Secretaria N° 3 (Dr. Battagliero), en autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás- Usucapión)", cita y emplaza al Sr. Eduardo Antonio Cano para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Garzón. Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez.

10 días - 2089 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Septima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO , Secretaria N° 1 NORA C. PALLADINO, cita y emplaza, en los autos caratulados: " ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. USUCAPION.", A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO Y/O TITULARES DOMINIALES Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de VEINTE DIAS (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberan ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte dias

susiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento. Cítese a los Señores SUCESION DE RAMONA JAIME, SUCESION DE CELESTINO LUNA, SEÑORA MARTA GONZALEZ, SEÑORA OLGA JAIME Y FELISA JAIME; SUCESION DE TORCUATO TESSI Y SINDICATO PETROLEROS DE CORDOBA, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme aal título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen asi: 1º) SEGÚN MENSURA: Se describe: como Una fraccion de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Comunicad de Ochoa, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, compueta de una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (40 HAS. 8.524 MS.CDOS.) que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de ramona Jaime, Sucesion de Celestino Luna, Marta Gonzalez, Olga Jaime y Felisa Jaime; al Sud: con Sucesion de Torcuato Tessi y Callejon Publico a Comunidad de Ochoa y al oeste: con Sindicato Petrolero de Cordoba. Todos con domicilio en Capilla del Monte. DESCRIPCION: Medidas: del punto A ubicado al Norte y con direcion noreste hasta llegar al punto B mide 250 mts. (A-B: 250 MS.); desde el punto B con direccion noreste hasta llegar al punto C: mide 307,26 mts.; del punto C con direccion Este a Oeste hasta llegar al punto D, mide 21,86 mts.; desde el punto D con direccion Norte a Sud hasta llegar al punto E mide 106,67 mts.; del punto E con direccion Oeste a Este hasta llegar al punto F mide 120,00 mts.; del punto F con direccion Sud-Este hasta llegar al punto G, mide 693,33 mts. Del punto G con direccion Este a Oeste hasta llegar al punto H, mide 350,00 mts.; del punto H con direccion SudOeste, hasta llegar al punto I mide 800,00 mts y del punto I con direccion Oeste-Norte, hasta llegar al punto A mide 276,67 mts. , cerrando la fitgura irregular con una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS ; que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de Ramona Jaime; en parte con Sucesion de Celestino Luna en parte con Marta Gonzalez, en parte con Olga Jaime y en parte con Felisa Jaime; al Sud, con Sucesion de Torcuato Tessi y en parte con Callejon Publico a Comunidad de Ochoa; y al Oeste con Sindicato de Petroleros de Cordoba (El 44) sobre Ruta Nacional 38 todos con domicilios en Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. La fraccion antes descripta se encuentra empadronada en parte en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Cordoba en las cuentas N° 2301-16714260 y 2301-09623151 y tiene la siguiente nomenclatura catastral: DEPARTAMENTO 23 PEDANIA 01 HOJA 152 PARCELA 3895 LOTE 152-3895. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo Matricula 2191/3 y con fecha de Aprobacion Tecnica para Juicio de Usucapcion en el Expediente 0033-65992/02 en fecha 25 de noviembre de 2002 por la Direccion de Catastro de la Provincia de Córdoba. El inmueble no tiene inscripcion dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba. La ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA con domicilio legan en calle Medrano N° 269 de Capital Federal constituida por acta de fecha 26 de mayo de 1998 autorizada para funcionar por resolucion del

Ministerio de Justicia, Inspección General de Justicia número 1411 del 30 de diciembre de 1998 adquirió la posesión del inmueble descrito a título de único y exclusivo dueño sobre la totalidad del inmueble que se pretende usucapir, en fecha un día del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, por Escritura Número CINCUENTA Y SIETE, Sección "A" autorizada por el Escribano Titular del Registro Número Trescientos setenta y seis de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, Dr. Roberto Bancalari, la Señora HAYDEE VELA, vendió a la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA, representada en el acto por el Señor FERNANDO GABRIEL SCHIUMERINI D.N.I. Nº 13.624.499 y DIEGO GABRIEL RAFECAS D.N.I. Nº 20.910.667 los inmuebles que a continuación se detallan: 1º) PRIMERO: UN DERECHO Y ACCION EQUIVALENTE A UNA TERCERA PARTE del inmueble ubicado en la parte Nor-Este del lote Número OCHENTA Y CINCO de la Comunidad de Ochoa donde están las "Casas Viejas", ubicado en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene una superficie total de UNA HECTAREA NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por el Ingeniero Francisco I. Brassiolo y cuyo original corre agregado a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los autos caratulados : " JAIME FELIDOR Y OTROS. SUCESORIO"; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: ciento veinte metros y linda con los lotes ochenta y seis y ochenta y siete de la misma comunidad; al Sud: mide ciento veinte metros y linda con la mayor superficie del mismo lote ochenta y cinco designado en el mencionado plano como fracción dos; al Este y Oeste: ciento sesenta metros lindando respectivamente con el lote sesenta y cuatro de Luis Paulino Jaime y resto del lote cuarenta y cuatro y con la fracción número dos antes mencionada. 2º) SEGUNDO: Una fracción designada en el plano antes mencionado con el NUMERO DOS que es resto de la superficie total del LOTE OCHENTA Y CINCO descontando la fracción uno, anteriormente descrita por lo que la superficie es de VEINTISEIS HECTAREAS OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Brassiolo del lote denominado " Casas Viejas" (lote ochenta y cinco) de la ex Comunidad de Ochoa, ubicado en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano citado mide: al Norte: una línea quebrada de tres tramos la que comenzando en el ángulo Este tiene Doscientos treinta metros donde colinda con el lote ochenta y siete; de allí hacia el Sud tiene ciento sesenta y cuatro metros y desde este punto hacia el Este, hasta dar con el límite Este de la fracción, tiene ciento veinte metros, lindando ambos tramos con la fracción Uno de este lote descrito en primer lugar; al Sud tiene trescientos cincuenta metros lindando con el lote número sesenta; al Este mide seiscientos cuarenta metros lindando con lotes sesenta y tres y sesenta y cuatro y al Oeste tiene ochocientos metros por donde linda con el lote cuarenta y cuatro. 3º) TERCERO: La fracción NUMERO CUATRO del plano especial practicado por el Ingeniero Brassiolo, del inmueble inventariado bajo el número DOS de la Sucesión antes citada, denominada " Las Quintas" fracción número OCHENTA Y OCHO de la ex Comunidad de Ochoa, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba; dicha

fracción se encuentra en la parte Sud del inmueble total y tiene una superficie de UNA HECTAREA NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, midiendo setenta y seis metros sesenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, Doscientos cincuenta metros en los costados Sud y Norte, todo de acuerdo al plano que se ha hecho referencia y cuyo original corre a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los Autos Caratulados: " JAIME FELIDOR Y OTROS SUCESORIO."; lindando: al Sud: Celestino Luna; al Norte fracción número tres de dicha subdivisión, al Este, con Eleuterio Jaime y al Oeste con Mayorga Hermanos.- Estos son los lotes que fueron cedidos por escritura pública por la Señora HAYDEE VELA a favor de la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA A continuación en el corresponde de la escritura se relata la historia jurídica de los inmuebles cedidos, poseídos en primer lugar por el Señor FELIDOR JAIME y luego por sus herederos, quienes cedieron por escritura pública a la Señora HAYDEE VELA y ésta hizo lo propio con la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. La posesión de los mencionados inmuebles fue en forma ininterrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros, casi cien años, pues el mismo título establece que los inmuebles carecen de inscripción dominial por existir la posesión de los mismos anterior a la creación del Registro General de la Provincia de Córdoba. En el corresponde de la escritura pública de referencia el escribano interviniente manifiesta lo siguiente: " LE CORRESPONDE: a la vendedora los inmuebles relacionados por compra que hizo al Señor LORETO FELINDOR JAIME casado y con asentimiento de su esposa MARIA ETELVINA YANES por escritura número setenta y dos sección A del catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante mí, no teniendo inscripción en el Registro General de Propiedades. Al Señor Loreto Felindor Jaime le correspondió por compra que hizo siendo casado a la Señora Angela Jaime de Ríos, viuda en escritura número ochenta y cinco sección "A" del nueve de diciembre de mil novecientos setenta, también pasada ante mí. Habiéndole correspondido a la Señora ANGELA JAIME DE RÍOS, por adjudicación que se le hizo en los juicios sucesorios y declaratoria de herederos de sus extintos padres, don FELINDOR JAIME, dictado con fecha doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; y de su madre doña ISABEL LUNA DE JAIME y su hermana CANDELARIA ISABEL JAIME, según Auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que corre a fojas veine de autos (foja sesenta y seis del protocolo número dieciséis) en la que fue declarada heredera juntamente con sus demás hermanos, llamados LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, cuyas operaciones de inventario, avalúo y partición fueron aprobadas en el mismo Juzgado según Auto Interlocutorio Número Quinientos Nueve de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, cuyo original corre a fs. 535 del Protocolo de Autos Nº 64 del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Número Dos, adjudicándose la fracción descrita en primer lugar en condominio con las herederas Delia Gregoria Jaime y Gabriela Emma Jaime

de Aguirre, por partes iguales y adjudicándose en exclusivo nombre las fracciones descritas en segundo y tercer lugar. SE HACE CONSTAR QUE NO TIENE NI TUVO INSCRIPCIÓN DE DOMINIO EN EL REGISTRO GENERAL DE PROPIEDADES por no haberlo tenido el causante original don FELINDOR JAIME, por ser la posesión anterior a la creación del Registro, según consta en el juicio sucesorio que hace referencia. En los presentes autos se encuentra toda la documentación que establece la continuidad en la posesión y las cesiones de posesiones y derechos que se hicieron posterior al fallecimiento del primer poseedor es decir el Señor FELINDOR JAIME., esto es : 1º) La Escritura Número CINCUENTA Y SIETE Sección "A" de fecha 1 de junio de 1998 autorizada por el Escribano Titular del Registro Nº 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; 2º) Auto Interlocutorio de fecha 12 de agosto de 1941 donde se declaran los herederos de don FELINDOR JAIME a su esposa, ISABEL LUNA DE JAIME, a sus hijos legítimos ANGELA JAIME DE RÍOS, CANDELARIA, LUIS APULLINO, DELIA GREGORIA, GABRIELA EMMA Y SEGUNDO EMILIO JAIME en el Juzgado de Primera Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial. Se acompaña copia certificada del auto expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 ; 3º) Auto Interlocutorio de fecha 24 de noviembre de 1955 dictado en los autos JAIME FELINDOR. DECLARATORIA DE HEREDEROS, donde se declara herederos universales de doña ISABEL LUNA DE JAIME y de doña CANDELARIA ISABEL JAIME, en razón de haber fallecido esta última con anterioridad a los hijos de la primera, señores ANGELA JAIME DE RÍOS, LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME Y SEGUNDO EMILIO JAIME copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 y 4º) Auto Interlocutorio Número QUINIENTOS NUEVE de fecha 31 de julio de 1961 dictado en los autos JAIME FELINDOR Y OTRA. SUCESORIO.", donde se aprueban las operaciones de inventario, avalúo y partición, copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitación del juicio de usucapion, ordenado en los autos de referencia. Cosquin, 6 de febrero de 2008. Por cumplimentados requerimientos efectuados y en su mérito, proveyendo a fs. 47/50, 106/110, 149,155/156: Admitase la presente demanda a la que se le imprimira tramite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia, autorizados por el Tribunal Superior de Justicia (" La Mañana de Córdoba" o Comercio y Justicia o La Voz del Interior o Día a Día") debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo

apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Hagase saber que de deberan exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz del lugar del inmueble. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZA. SEBASTIAN NAVARRO, PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - 2522 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 10º Nom-Tribunales I-de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "GARAY, SILVIA GRACIELA- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp. Nº 1067121/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 29 de junio de 2007.- Por notificado; téngase presente la renuncia a los términos formulada.- Proveyendo a fs. 53/54, téngase presente lo manifestado; en su mérito, y proveyendo a fs. 47/48, por presentado por parte y con el domicilio constituido; admítase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Capilla de los Remedios y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados; y en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Sra. María Ramona Toledo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble materia de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos la que deberá efectuarse en Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de Edictos cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 785 (exhibición de edictos).- Oficiase a los fines prescripto por el Art. 786 del C.P.C.C.(Cartel indicativo).- Notifíquese.- Notifíquese a la Sra. María Ramona Toledo al domicilio de calle pública s/nº Capilla de los Remedios y a la Calle Gaona 660 Bº Los Plátanos, Ciudad de Córdoba". Firmado: Dra. María Angélica Jure. Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca. Secretaria- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Av. Vélez Sarsfield S/N, Depto.: Río Primero; Pedanía: Remedios; Comuna: Capilla de los Remedios; Lugar: Capilla de los Remedios, el que según plano de mensura de posesión para usucapión aprobado por Expte Prov. Nº 0033-005726/05, se designa catastralmente como: C.01-S.01-M.002-P.006; el cual mide y linda: Cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros de frente (42,96 mts) Al Nor-Oeste (línea A-B) lindando con Av. Vélez Sarsfield; su costado Este, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden el primero partiendo del punto B con rumbo Sud-Este (línea B-C) veinte metros con veintitrés centímetros (20,23 mts) el segundo tramo desde el punto C con rumbo Nor-Este (línea C-D) veintitrés metros con setenta y un centímetro (23,71 mts) lindando ambos tramos con parcela 6 parte de posesión de Pedro Calixto Colmenares, y el tercer tramo

desde el punto D y con rumbo al Sud (línea D-E) mide treinta y cinco metros con catorce centímetros (35.14mts) lindando con calle Mariano Moreno en su contrafrente al Sud (línea E-F) mide sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (65.53 mts), lindando con parcela 4 de propiedad de María Luisa Ñañez Ramos y su otro frente y su otro frente al Oeste (línea F-A) mide treinta y tres metros con ochenta y tres centímetros (33,83 m2) lindando con calle publica, cerrando la figura con una superficie total de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con diez centímetros cuadrados (2446, 10 m2) de lo cual esta edificado ochenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (86,55 m2), El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. del C.P.C y C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C Y C deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- FDO: Mónica I Romero de Manca-Secretaria.-

10 días - 2413 - s/c.-

RIO CUARTO: El Señor Juez Civil y Comercial de 5ª. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria Nº 10, en los autos: Migani Gilberto - usucapión., ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 17 de Marzo de 2006. ...Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión en contra de la Señora Macedonia Juarez de Aliendo o sus herederos a la que se le imprimirá trámite de juicio ordinario. El inmueble objeto del juicio se encuentra ubicado en el Departamento y Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Las Acequias, calle Sarmiento s/nº, esquina Lavalle, y afecta un rectángulo de las siguientes medidas, Lado norte: AB, 25m; Lado Sur: DC. 25m; Lado Este BC, 35m; lado Oeste AD; 35m., con una superficie total de 875m2, colindando al norte; Armando Castillo; oeste: lote 9 de Juana Emma Hidalgo de Palacio; sur; calle Sarmiento; este: calle Lavalle, nom. catastral C01 S02 Mz 08 P08, todo de conformidad con el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Roldan, Expte. Prov. 0033-16544/88, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 12403/42, DGR cta. nº 240501150291. Cítese a/los demandado/s a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en Boletín Oficial... Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Armando Castillo y Juana Emma Hidalgo de Palacio, en los términos del art. 784 del C. de P. C. C. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Diego Avendaño, Secretario. Río Cuarto, 27 noviembre de 2.007.-

10 días - 3264 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de 36 Nom., Secretaria Dr. Claudio Perona en autos caratulados "BAZAN, ROMEO IGNACIO-USUCAPION EXPTE. Nº 551999/36 Cuerpo 1", Cita y Emplaza a los demandados, los colindantes, al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Cura Brochero, para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días, a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el boletín oficial y diario a elección para que en el término de Diez (10) subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposiciones conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de Ley. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento. Fdo Dra. Elizabeth Accietto. Prosecretaría. Demandados: Eduarda del Carmen Bazán, Dardo Martín Bazán, Francisco Antonio Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Celsa Noemí Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán, y a los Colindantes: Rosa Aguirre de Bazán, Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán (hoy y su sucesión), Raúl Oscar Bazán y Rosa Luisa Bazán de Freites, Onias Bazán, Ernesto Bazán, Samuel Bazán (hoy su sucesión) y Rosa Allende de Bazán INMUEBLE que forma parte de una superficie mayor de 237 ms. de fte. a E. a O. por 400,50 ms. de fdo., y SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION esta fracción se describe: Un lote de terreno ubicado DEPARTAMENTO SAN ALBERTO, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba, que según plano designase como LOTE 203-1788, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al SO., línea D-A 54,55 ms., linda con calle pública, al NO. línea A-B 178,53 ms. con Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio todos de apellido Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freites, al NE. Línea B-C 56,79 ms. con Río Panaholma y al SE. línea C-D 190,73 ms. con calle pública, encierra una superficie de 1 hectárea 174 ms. cds.- Todo según Expte. Nº 0033-35510/00 expedido por la Dirección Gral. de Catastro Provincial con fecha 17-04-2000. NUMERO DE CUENTA: 280302778127.- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Fº 35 VTO. AÑO 1915; Fº 21412 AÑO 1948; Fº 35275 AÑO 1949; Fº 3181 AÑO 1997.- CÓRDOBA DE MARZO DE 2008.-

10 días - 3435 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía., de Deán Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Libertad del V. Domínguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en autos caratulados: "QUINTEROS TOMAS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. Q - nº 005). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida (hoy Domingo Omar Fajardo y Víctor Hugo Fajardo), con parcela 1 de Saturnino Chavarría (hoy María Fioramonte) y con parcela 9 de Nélide Torres de Palomeque. Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras. Al Sud con parcela cuatro de Pedro Arregui (hoy María Paula Ferreira de Arregui. Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, está conformado por seis segmentos con las

distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta Nº 35-04-0956504/3. Cba., 11 de marzo de 2008. Fdo.: Dra. Teresa del Rosario Carreras.

10 días - 4105 - s/c.-